

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17196** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 652/11, referente al deudor Formación y Estudios Ambientales de Andalucía, S.L., con CIF B-41996323, y domicilio en Sevilla, en calle Quejío, n.º 44, Polígono Industrial Navisa, CP 41006, por Auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de la entidad Formación y Estudios Ambientales de Andalucía, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 652/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3. La declaración de extinción de la sociedad Formación y Estudios Ambientales de Andalucía, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014587-1